

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA), Horizonte 2027.

Las orientaciones de las políticas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía a medio plazo han estado tradicionalmente expresadas en una planificación de carácter estratégico. Se considera un instrumento de coherencia, racionalidad, consenso y coordinación de la política económica, social y medioambiental regional, convirtiéndose al mismo tiempo en un factor que contribuye a la cultura de proyección, seguimiento y evaluación de las acciones llevadas a cabo.

Desde una perspectiva temporal, se ha tratado de hacer coincidir el periodo de vigencia de la planificación regional con el correspondiente a la programación de los Fondos Europeos, con plena sincronía desde el marco financiero plurianual 2007-2013. De este modo, los últimos planes se han convertido en los documentos estratégicos de referencia de la política de Andalucía, a medio-largo plazo (normalmente entre siete y diez años), mostrando los nexos de unión con los principales criterios y objetivos que se definen en los programas operativos de los Fondos Europeos para la región de Andalucía, durante el mismo periodo.

En este sentido, los contenidos del presente ejercicio de planificación regional con horizonte 2027 -y prácticamente hasta el final de esta década- son coherentes con las prioridades que se definen en la Política de Cohesión en el nuevo marco financiero plurianual de la UE para el período 2021-2027. A su vez, dicho contexto de presupuestación a largo plazo se encuentra marcado por el Next-GenerationEU, el instrumento temporal concebido para impulsar la recuperación tras la pandemia, que pretende reconducir a los países y regiones europeas (entre ellas, Andalucía) haciéndolos más ecológicos, digitales y resilientes en la deseada etapa post-COVID-19.

Al mismo tiempo, la estrategia también atiende a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como incorpora los grandes retos y objetivos que fijan los principales instrumentos de planificación de la Administración de la Junta de Andalucía, con carácter sectorial, que están vigentes para este horizonte temporal o que se encuentran en trámite de aprobación. Es por este carácter integrador, que sirve de referencia o guía del conjunto de planes y actuaciones sectoriales, que desarrollará la Administración regional durante el horizonte temporal señalado, lo que convierte a esta Estrategia en una especie de “plan de planes”.

Atendiendo a estos criterios, el Consejo de Gobierno aprobó el 6 noviembre de 2019, la formulación de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA) 2021-2027 (en adelante, ETEA), con la finalidad de establecer en un documento estratégico, una visión unificada, integral y horizontal de las principales orientaciones políticas de Andalucía.

Sin duda, la irrupción de la pandemia de la COVID-19 y su fuerte impacto sobre la sociedad andaluza han requerido un importante despliegue de recursos públicos y la implementación de actuaciones urgentes para apoyar y mitigar los efectos de una crisis severa e inusual. No obstante, estas circunstancias no han modificado los grandes principios y objetivos que se habían avanzado, a finales de 2019, en la formulación de la ETEA, ni tampoco el procedimiento o metodología para su elaboración. Tan solo han supuesto un cierto retraso en su proceso de redacción y finalización, que ha aconsejado una adaptación en su título al de “Horizonte 2027”.

Al mismo tiempo, la situación evidenciada por la pandemia ha intensificado la percepción sobre la relevancia de acelerar cambios estructurales en Andalucía, a través de la transición digital y verde, la corrección de las desigualdades sociales y territoriales, sin olvidar la necesaria mejora de la gobernanza y de la calidad institucional.

Ya en el propio Acuerdo de formulación de la ETEA se destacaba el elevado grado de concordancia entre los grandes objetivos políticos propuestos por la política de cohesión para el marco financiero plurianual 2021-2027 (entonces provisionales) y las principales prioridades que subyacen en el ideario del actual ejecutivo andaluz, que permanece atento a las tendencias, planteamientos y propuestas del conjunto de las economías europeas que atañen a Andalucía.

En concreto, los retos ligados a las nuevas tecnologías, a la globalización de las cadenas de producción y de los flujos de inversión (tangibles e intangibles), a la protección de los recursos naturales y a la transición ecológica, así como a los cambios estructurales sociodemográficos, que inciden en el capital humano y en nuevas relaciones laborales, están en la base de las actuaciones de política económica a abordar. Con ellos se pretende:

- Lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional, a través de la transformación de su tejido productivo gracias a la innovación y la asimilación de las nuevas tecnologías por parte de las empresas, especialmente de las pymes, reforzando el emprendimiento, las nuevas industrias y los servicios avanzados, la modernización de los sectores tradicionales y la especialización inteligente, así como adecuar el sistema educativo, contribuyendo todo ello a obtener mayores ganancias en productividad.
- Hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático, no solo prestando atención a la prevención de riesgos, la gestión de recursos hídricos y la disminución de emisiones contaminantes, sino entender estos desafíos como una oportunidad para la transición hacia una economía baja en carbono y el desarrollo de nuevos sistemas de energía y alternativas como la economía circular.
- Corregir el atraso secular de la economía andaluza, entendiendo que esta posición de desventaja es, en cierta medida, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital. Sin duda, estos factores también contribuirán al fortalecimiento de la competitividad y a la disminución de las distancias –en sentido amplio– para alcanzar mayores cotas de integración y convergencia real.
- Reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza, con especial atención a las políticas de salud, atención a la dependencia, vivienda, así como reforzando las funciones de los servicios públicos de empleo y formación, bajo el enfoque del aprendizaje permanente.
- Contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía, mediante la atención diferencial y especializada a ámbitos supramunicipales que conforman un área coherente, por sus características físicas, funcionales, y socioeconómicas o por la existencia de fórmulas de cooperación intermunicipal institucionalizadas o informales, para fomentar el desarrollo urbano y rural integrado y sostenible, en función de sus características singulares: sociales, medioambientales, demográficas, su patrimonio cultural, etc.

Todas estas prioridades se enmarcan en un contexto de mejora de la gobernanza, de revisión de la calidad institucional, del marco regulatorio, de los modos en los que se comunica y coopera la Administración autonómica con los ciudadanos, los agentes económicos y con otras Administraciones Públicas, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

Para dar contenido y respaldo a estos planteamientos, la elaboración de la Estrategia ha requerido un proceso de investigación y conjunción de perspectivas, implicando la participación, el diálogo social y, en definitiva, buscando el máximo consenso. De hecho, la génesis de esta Estrategia habría comenzado antes del Acuerdo de formulación, cuando la Secretaría General de Economía recabó distintos análisis de

personas expertas y profesionales acerca de cuáles serían los retos a los que se enfrentaría Andalucía en la próxima década y que, sin duda, podían y pueden condicionar su futuro.

Adicionalmente, se han realizado otras actuaciones para recabar los planteamientos y propuestas de los distintos centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con una perspectiva de medio-largo plazo y se ha contado con un asesoramiento externo (como el Instituto de Desarrollo Regional (IDR), el EsadeEcPol Center for Economic Policy, entre otros). Para conocer las consideraciones y proyectos de las distintas Consejerías, de acuerdo con sus competencias específicas, se hizo uso, en primer lugar, de las Líneas Estratégicas de Actuación (LEAs).

En esta fase inicial, las manifestaciones de las propias unidades administrativas de la Administración de la Junta sirvieron para dar contenido al borrador en determinados ámbitos y campos de actuación. Posteriormente, durante el proceso de elaboración, todas las Consejerías que componen la Administración de la Junta de Andalucía han desempeñado un papel activo y fundamental para depurar y consensuar el documento final.

El resultado de estos trabajos de reflexión y síntesis fructificó en un primer borrador de la Estrategia, para el que se solicitó a las distintas Consejerías y centros directivos sus aportaciones, sugerencias y subsanaciones. Una vez analizadas estas aportaciones, revisado y acordado el documento, en Comisión de Política Económica, el primer borrador resultante fue puesto a disposición de los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía, en aras de favorecer la participación institucional.

Tras incorporar las aportaciones y sugerencias efectuadas por los agentes económicos y sociales (más de un centenar) y, contrastar el documento resultante con todas las Consejerías, que han realizado observaciones y puntualizaciones, se obtuvo un segundo borrador, que fue sometido al trámite de información pública, tras su aprobación en el seno de la Comisión de Política Económica.

Por último, las alegaciones planteadas en dicho trámite de audiencia han sido analizadas atentamente y, en algunos casos, incorporadas al documento final de la Estrategia, que también se ha visto completado por un escenario económico-financiero, así como por un breve capítulo acerca de la coherencia de esta Estrategia con otros instrumentos de planificación en los ámbitos europeo y nacional, junto con otro dedicado a los indicadores para el seguimiento, con los principales objetivos que la Estrategia pretende alcanzar.

La incorporación de estos apartados ha conformado el tercer borrador de la ETEA, que ha sido validado por la Comisión de Política Económica y propuesto para su elevación a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, previa a la presentación del texto al Consejo de Gobierno para su aprobación.

De este modo, el procedimiento de elaboración ha cumplido, atentamente, las tres fases establecidas en el Acuerdo de formulación, al tiempo que los contenidos responden a la propuesta inicial. De hecho, conviene destacar que el proceso de interacción mantenido en el tiempo con los distintos centros directivos, así como por otras instituciones, como el Joint Research Center (JRC Sevilla) de la Comisión Europea han enriquecido el documento final.

Por todo ello y en su virtud, a propuesta del Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, una vez examinada la misma por la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, en su reunión de 19 de abril de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Decreto 484/2019, de 4 de junio, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno, y al amparo de lo previsto en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de mayo de 2022,

#### ACUERDA

Primero. *Aprobación.*

1. Aprobar la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA), Horizonte 2027.

2. El texto de la Estrategia estará disponible en el Portal oficial de la Junta de Andalucía al que se refiere el artículo 15 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/areas/economia/planificacion.html>

Segundo. *Desarrollo y ejecución.*

Facultar al Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Tercero. *Efectos.*

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2022

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez  
CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES